



Montevideo, 17 de agosto de 2022

Don. Francisco Bustillo Bonasso

Sr. Ministro

Ministerio de Relaciones Exteriores

Presente.

Quienes suscriben, Cámara de Industrias Pesqueras del Uruguay, con sede en la calle Treinta y Tres 1374 Esc. 307 y Cámara de Agentes de Pesqueros Extranjeros, con sede en la calle Rincón 454 Piso 2 de esta Ciudad, tienen el honor de dirigirse a usted a efectos de hacerle llegar, en forma consensuada, las siguientes inquietudes de carácter urgente.

Como es de su conocimiento, desde el día 15 y hasta el 26 de agosto próximo, se está llevando a cabo en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, la que supuestamente, es la última ronda de negociaciones de la Conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas del Derecho del Mar (CONVEMAR), denominado “Diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (conocida como BBNJ, por sus siglas en inglés). Las negociaciones son las más importantes desde la creación de la Convención de Derecho del Mar (CONVEMAR) y el posterior Acuerdo de Nueva York de 1995, sobre las poblaciones de peces transzonales y altamente migratorios.

Sin embargo, debido a las interrupciones provocadas por la pandemia, no se ha podido avanzar y, por el contrario, este proceso se está llevando a cabo con absoluta carencia de participación informada de muchos países y con muy poca información del impacto sobre el sector pesquero. Aun así, se ha emitido un nuevo borrador que tiene previsto ser “finalizado y aprobado” en la citada reunión, con grandes aspectos de preocupación

para el sector de la pesca. De hecho, hay más de 23 corchetes, de los cuales todos tienen una gran importancia para los intereses del sector productivo.

Cabe destacar que, el origen y objetivo del BBNJ se basaba en cubrir las brechas que no estaban contempladas en CONVEMAR y el Acuerdo de Nueva York, lo que habría quedado acordado unánimemente y plasmado en los borradores iniciales del Acuerdo, según puede constatarse en las actas de las sesiones prepandemia, y que en todo contemplaba y salvaguardaba que este nuevo acuerdo BBNJ en forma alguna, socavaría los acuerdos vigentes y jurídicamente vinculantes como lo son la actual CONVEMAR y el Acuerdo de Nueva York de 1995, ambos firmados por Uruguay. Estos brindan una legítima y democrática gobernanza y fortalecería las instituciones de ordenamiento pesquero.

El actual documento que se discute hoy presenta enormes fallas, vulnerando las disposiciones contenidas en la CONVEMAR y el propio Acuerdo de Nueva York. Ante el escenario planteado, resulta indispensable reiterar que la pesca debe mantenerse fuera del alcance de este acuerdo y continuar rigiéndose por los acuerdos vigentes, a través del mandato conferido a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), sistema de gobernanza que costó décadas construir y que funciona apropiadamente.

El segundo aspecto de mayor importancia es lo referido a las áreas marinas protegidas (AMP). Al respecto, deben ser las OROP quienes realicen la investigación, analicen y decidan donde, cuando y qué tipo de AMP deben crearse en sus zonas de jurisdicción. En este caso, diversas ONG han planteado la necesidad de crear un supra organismo centralizado que se dedique a crear las AMP en todo el mundo, lo que además del costo que supone la organización e implementación para todos nuestros países, evidentemente será una opción inadecuada, costosa, y carente de los conocimientos técnicos necesarios y sin la participación de los interesados, además de los eventuales conflictos de intereses con los planes de manejo de los que ya disponen las OROP. Nada podría hacer más para promover la incoherencia y la ausencia de coordinación que crear una relación jerárquica entre la Conferencia de las Partes de BBNJ y las OROP, especialmente con respecto a asuntos relacionados con AMP.

Señor Canciller, son innumerables y diversos los aspectos de interés que quisiéramos mencionar en nuestra nota, pero dado el inicio del evento, hemos querido destacar estos dos con el propósito de enfatizar el impacto que tendrá este acuerdo a las actividades de pesca.

Considerando que estamos frente a las negociaciones más importantes en materia pesquera desde 1980, le solicitamos respetuosamente pueda considerar que la posición de Uruguay refleje que las negociaciones continúen hasta alcanzar un resultado equilibrado y justo que contemple los intereses del sector productivo, que son los de nuestro país.

Saludamos al Sr. Ministro con nuestra mayor estima



Ing. Juan Riva-Zucchelli

CIPU

Presidente



Aldo Braida

CAPE

Presidente